



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA BASES DE CONCURSO DE
ORNAMENTACION NAVIDEÑA.

EXEMPTO

DECRETO N° **7582** /2021.-

ARICA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2021.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 108, de fecha 18 de noviembre de 2021, de la Sección de Eventos; Registro N° 15484, de fecha 18 de noviembre de 2021, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, a través de Memorandum N° 108, de 2021, la Sección de Eventos, solicita la aprobación de "BASES DE CONCURSO DE ORNAMENTACION NAVIDEÑA";

DECRETO:

1. APRUEBANSE las "**BASES DE CONCURSO DE ORNAMENTACION NAVIDEÑA**", que se detallan a continuación:

I. PRESENTACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Sección de Eventos, dependiente de Gabinete Alcaldía, invita a participar a la comunidad en general, en la ornamentación navideña de casas, carros alegóricos y árboles con motivo de celebrar estas fiestas navideñas y así entregar un mensaje de amor, hermandad y solidaridad, teniendo la oportunidad de divertirse mediante la realización artística.

El concurso se registrará por los lineamientos que se detallan en las presentes bases.

II. OBJETIVOS

- a) **OBJETIVO GENERAL:** Promover la participación comunitaria en hermostrar las casas, carros alegóricos a través de un concurso de ornamentación navideña donde podrán resaltar los talentos artísticos de los participantes.
- b) **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**
 - o Potenciar talentos artísticos en el ámbito de la decoración, la apreciación estética y puesta en escena.
 - o Promover la integración ciudadana a través de un concurso de ornamentación.
 - o Premiar a los tres primeros lugares en cada categoría.

III. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

1. Podrán participar hombres y mujeres, chilenos o extranjeros, mayores de 18 años a la fecha de postulación, con domicilio. También podrán participar personas jurídicas sin fines de lucro vigentes, tales como organizaciones sociales, clubes, juntas de vecinos, entre otros.
2. No podrán participar personas que hayan sido ganadores u obtenido el primer, segundo y tercer lugar en el pasado Concurso de Ornamentación Navideña anterior, organizado por la Ilustre Municipalidad de Arica.

IV. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN.

1. Las categorías de participación se detallan a continuación.
 - a) Ornamentación de Casas.
 - b) Ornamentación de Carros Alegóricos.
 - c) Ornamentación de Árboles Navideños.
 - d) Categoría Junta de vecinos: Participan cada Junta de vecinos con su sede en la ornamentación navideña de Árbol o Carros Alegóricos.
2. Cada ornamentación debe ser con temática navideña.
3. Cada ornamentación será revisada por un jurado, el cual será compuesto por tres personas con conocimiento en ornamentación navideña que serán designados mediante Decreto Alcaldicio.

V. DE LA ORNAMENTACIÓN.

1. Los participantes deberán ornamentar con recursos que estimen convenientes, con la iluminación, creatividad, originalidad y la unidad estética. Estos deberán estar presentes en las categorías de participación.

VI. ETAPAS DEL CONCURSO Y SU CALENDARIZACIÓN.

ETAPA	FECHA
DIFUSIÓN	Desde la publicación de las presentes bases en el sitio web de la Municipalidad y otros medios de comunicación el Viernes 19 de noviembre hasta el Viernes 10 diciembre del 2021.
ETAPA DE INSCRIPCIÓN	Desde el Lunes 22 de noviembre hasta el Viernes 10 de diciembre 2021.-
NOTIFICACIÓN DE LOS SELECCIONADOS.	Lunes 13 de diciembre 2021,
VISITA DEL JURADO	Desde el 14 hasta el 17 de diciembre 2021.-
ETAPA DE DELIBERACIÓN Y PREMIACIÓN	Sábado 18 de diciembre 2021.- Concurso de Ornamentación Navideña la cual se llevará a cabo en la Plaza Vicuña Mackenna a las 21:00 hrs.

VII. ETAPA DE DIFUSIÓN.

La convocatoria será difundida por la Ilustre Municipalidad de Arica mediante su publicidad en el sitio web www.muniarica.cl y demás medios de comunicación que la Municipalidad estime conveniente.

VIII. ETAPA DE POSTULACIÓN.

Las postulaciones, iniciarán y concluirán según la calendarización descrita en las presentes bases. No se hará cobro alguno por concepto de postulación.

Estas postulaciones podrán realizarse de manera presencial o digital, como se describe a continuación.

- a) Postulación Presencial: Mediante la presentación del formulario de postulación, el cual podrá ser descargado de la página web www.muniarica.cl o retirado en la oficina de partes de la Municipalidad. El formulario deberá estar firmado por el suscrito interesado(a) como (persona natural) o representante legal (persona jurídica), adjuntando antecedente exigido en las presentes bases y entregado, en un sobre cerrado dirigido a la Sección de Eventos, en la oficina de partes de la Municipalidad de Arica, ubicada en Sotomayor #415 en el horario de atención de público, desde lunes a jueves de 8:30 a 17:30 y viernes de 8:30 a 16:30 hrs. Anexo (Comprobante de recepción de la inscripción).

- b) Postulación Digital: Mediante la remisión escaneada del formulario de postulación y el documento exigido en las presentes Bases, al correo electrónico juanita.chimaja@muniarica.cl hasta la medianoche del último día del plazo de postulación.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR AL FORMULARIO

- Fotocopia de la cédula de identidad vigente, en caso de persona natural y/o certificado de vigencia y de directorio si se trata de una persona jurídica sin fines de lucro.

IX. ETAPA DE NOTIFICACIÓN A LOS SELECCIONADOS/AS.

Una vez admitidas las postulaciones se notificará a los seleccionados/as, que participan en la presentación final indicándoles la fecha, hora y lugar según corresponda de la visita del jurado evaluador vía teléfono y/o a través del correo electrónico informado en la ficha de postulación.

La Municipalidad no será responsable si en el proceso de la etapa de selección, el/la concursante no conteste el celular o correo electrónico enviado, al momento de notificar. Por tanto, al no tener esta información correcta será declarada inadmisibile y fuera del concurso.

X. ETAPA VISITA DEL JURADO.

La visita del jurado se hará de mutua acuerdo, en el momento de visita, el concursante deberá presentar el comprobante de recepción de inscripción entregada por la oficina de partes o por oficina de Eventos.-

En el caso de los carros **alegóricos**, deberán presentarse el día **Sábado 18 de Diciembre**, a las 18:00 aproximadamente, en la **Explanada de la Piscina Olímpica** para participar en el circuito entregado por la Municipalidad y previo V°B-° de *Carabine ros de Chile*, que *culminará en el* parque Vicuña Mackenna, donde se realizará la premiación.

XI. ETAPA FINAL DEL CONCURSO Y PREMIACIÓN.

La premiación se efectuará el día sábado 18 de diciembre de 2021, en el parque Vicuña Mackenna, a las 21:00hrs, en una ceremonia que contará Con grupos y artistas invitados.

XII. DEL JURADO

El jurado estará compuesto de tres personas "ad honorem" con el conocimiento en artes manuales, diseño y decoración [os que visitaran la casa inscrita. El jurado tendrá un presidente que Será aquel o aquella que tenga más experiencia curricular, reflejado en el acta de jurado, quién cumplirá la función de dirigir u orientar las apreciaciones de los demás expertos hacia lo que las presentes bases han establecido. El jurado internamente se organizará y de acuerdo a sus experticias se dividirá la forma de evaluar de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos.

Para el caso en que uno de los miembros del jurado no pueda participar en la evaluación, éste será reemplazado *por el Director de Cultura de esta municipalidad o Quien le subrogue*. En caso de no ser posible, de manera excepcional decidirá el presidente del jurado mediante una justificación técnica que deberá quedar a disposición de la comunidad. En caso que alguno de los integrantes del jurado, tenga la calidad de cónyuge, hijo/hija o familiar consanguíneo o afín hasta el tercer grado inclusive con algún participante o integrante de alguna persona jurídica que participe del concurso, deberá abstenerse de evaluar las ornamentaciones, árbol o carro alegórico según corresponda, debiendo dejar constancia del hecho en el acta de evaluación y se procederá al reemplazo del miembro del jurado en la forma indicada en el párrafo anterior.

La decisión del jurado será inapelable.

Con todo, la Municipalidad se reserva el derecho a modificar a los miembros del jurado y su organización por motivos fundados.

XIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE JURADO.

Los participantes en la etapa final serán evaluados por el jurado considerando los siguientes criterios:

1. Originalidad de la Decoración
2. Creatividad de la Decoración
3. Presentación Estética ornamentada
4. Puesta en Escena
5. Correcto acabado de los materiales
6. Iluminación
7. Limpieza del Entorno

Por cada uno de los criterios descritos, cada jurado lo ponderará con una nota entera que va de 1 al 7

Las notas que cada uno de los jurados otorgue a un determinado criterio, serán promediadas para asignar la nota definitiva del respectivo criterio. Luego, los promedios de cada criterio, se sumarán y se dividirá en 5 para obtener la nota final, obteniendo en la etapa de final del concurso, el primer, segundo y tercer lugar de acuerdo a la nota final obtenida en orden decreciente.

En caso de empate entre los concursantes, ganará aquel que haya tenido mayor nota promediada en el criterio de los Originalidad de la Decoración. De persistir el empate, ganará aquel que haya obtenido mayor nota promediada en el criterio de la Creatividad de la Decoración. En caso de persistir en el empate, decidirá el presidente del jurado mediante una justificación técnica que hará llegar por escrito a la Sección de Eventos de la IMA.

XIV. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS.

Se premiará a los tres primeros lugares de cada categoría, según siguiente tabla:

CASAS	CARROS ALEGORICOS	ARBOLES DE NAVIDAD
1º Lugar: Una Pantalla Led 2º Lugar: Un Horno Eléctrico 3º Lugar: Una Licuadora	1º Lugar: Una Pantalla Led 2º Lugar: Un Horno Eléctrico 3º Lugar: Una Licuadora	1º Lugar: Una Pantalla Led 2º Lugar: Un Horno Eléctrico 3º Lugar: Una Licuadora

CATEGORIA EN JUNTA DE VECINOS	
1º	Primer Lugar Un Pc + Impresora
2º	Segundo Lugar Impresora
3º	Tercer Lugar Impresora

Los premios serán entregados, en la etapa final del concurso (Sábado 18 de diciembre en el Parque Vicuña Mackenna). La entrega de los premios se hará efectivo, una vez realizados los trámites legales y administrativos correspondientes, a través de un documento (Acta Entrega) emitida por la Sección de Eventos.

XV. DESCALIFICACIÓN.

Serán motivo de descalificación automática del concurso, el participante que incurra en las *siguientes conductas*:

- 1.- El participante que no cumpla con las bases de la organización del concurso.
2. Participar en estado de ebriedad o bajo el efecto de estupefaciente.
- 3.- El participante que agrede física o verbal mente a uno o más integrantes de la producción del evento, al jurado, otros participantes y/o al público en general.
- 4.- El participante que utilice la ocasión para promover el consumo de alcohol u otras drogas, que presente contenidos sexuales obscenos, groseros o soeces, que inste a la violencia, que denigre un género, realice algún tipo de discriminación o utilice la ocasión con fines políticos o personales.
5. El participante que no se encuentre en el domicilio declarado en la fecha y hora coordinada, al momento de la visita del jurado.
- 6.- El participante que habiendo postulado de manera de digital, no exhibiera de manera física el formulario de postulación firmado y el antecedente exigido para postular al momento de la visita que realice el jurado.

XVI.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Por el hecho de participar en el presente *concurso*, los concursantes declaran conocer y aceptar el contenido y condiciones de las presentes bases de concurso.



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECCION EVENTOS

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN
GRAN CONCURSO DE ORNAMENTACION NAVIDEÑA 2021

I. DATOS PERSONALES:

NOMBRE COMPLETO DEL CONCURSANTE O INSTITUCION	
RUT DEL CONCURSANTE O INSTITUCION	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	
DOMICILIO DEL CONCURSANTE O INSTITUCION	
FECHA DE NACIMIENTO DEL CONCURSANTE	
FONO DE CONTACTO	
CORREO ELECTRONICO	
MODALIDAD DE CONCURSO AL QUE PARTICIPA (CASAS, CARROS ALEGORICOS O ARBOL DE NAVIDAD)	

II. DESCRIPCIÓN BIOGRÁFICA DEI CONCURSANTE (Gustos, hobby)

Requisitos para anexar: 1 Fotocopia de cédula de identidad y certificado de personalidad vigente según corresponda.

DECLARO ESTAR CONFORME CON LAS BASES DEL CONCURSO "GRAN CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN NAVIDEÑA 2021".

R.U.T. Y FIRMA PARTICIPANTE

OBSERVACIONES: Consultas a la Sección de Eventos a Juanita Chimaja a los fonos (58-2-206220) al correo electrónico juanita.chimaja@muniarica.cl

COMPROBANTE DE RECEPCIÓN

La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de sección de eventos en su programa denominado "GRAN CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN NAVIDEÑA 2021", recibe en sobre cerrado la documentación, que será revisada por la comisión del jurado del concurso.

Nombre del participante: _____

RUT: _____ FONO: _____ CORREO: _____

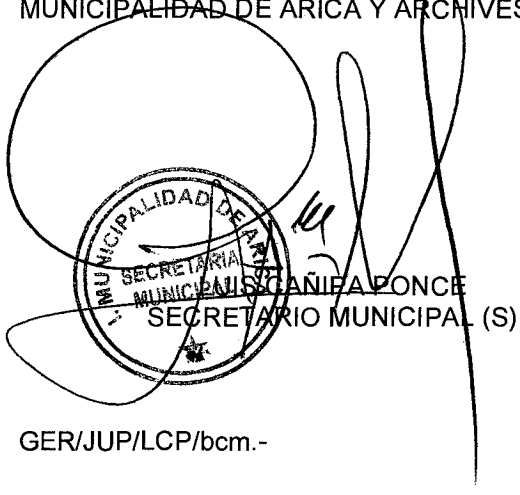
Nombre del que recepciona: _____

Fecha: _____

TIMBRE DE RECEPCION

2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, SECPLAN, Sección Eventos, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
CECILIA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/JUP/LCP/bcm.-



MUNICIPALIDAD DE ARICA
GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA